



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 66/2023

Montevideo, 22 de agosto de 2023.

INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES DIRECCIONES: Tránsito, Hacienda, Jurídica FIDUCIARIA DEL SUCIVE: Rafisa DESARROLLADORA INFORMATICA: HG sa

Asunto: se

Se resolvió establecer un único procedimiento para el INGRESO MASIVOS DE CONCEPTOS VARIOS al sistema informático del SUCIVE, con fines de racionalización y mejor uso de los recursos disponibles.

La Comisión de Seguimiento del SUCIVE tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

(1) El Acta CSS R.25/2016 por la que la IMM solicitó un webservice para procesar la incorporación en forma masiva de las multas de tránsito procesadas por radar, al que adhirieron varias Intendencias para gestiones similares, para lo cual se habilitó un proceso complementario de ingreso al sistema con su costo asociado de cargo de cada Intendencia.

(2) El Acta CSS R.104/2023 que entró en vigencia la funcionalidad de ingresos masivos para conceptos de todo tipo al SUCIVE, sobre una escala de valores fijos por cantidad de ingresos. (3) Se acordó que aquellas Intendencias que tengan contratos vigentes al amparo del Acta CSS R.25/2016, actualizaran sus procesos y valores al sistema actual, quedando supeditado el uso de la nueva plataforma a la cancelación de los cargos aún pendientes con la prestadora de los servicios informáticos (HG sa).

El Congreso de Intendentes convalidando lo actuado por la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, resolvió:

a) Instruir a Rafisa a proceder con la modificación de oficio del sistema de ingreso automático (masivo) de multas,



CONGRESO DE INTENDENTES



estacionamientos tarifados, y exoneraciones, siguiendo el protocolo habilitado en el Acta CSS R.104/2023.

b) Los saldos pendientes de pago por contrataciones a HG (en caso de corresponder) hasta ahora vigentes, serán deducidos de los derechos de cobro del SUCIVE. Se instruyó a Rafisa a realizar las retenciones de la cobranza SUCIVE de cada una de las Intendencias.

c) A partir de la fecha estos servicios de ingresos masivos de datos, se ajustarán a la escala variable acordada, en función de la cantidad de transacciones realizadas, según lo establecido en el acta CSS R. 104/2023.

Saluda atentamente.

Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes